



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

EXPEDIENTE: 81001 2333 000 2017 00011 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUZ MARGIE CARRASCAL ARCINIEGAS
DEMANDADO: PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
MAGISTRADO P: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Traslado de Excepciones/ como en la contestación de demanda el apoderado del demandado interpuso excepciones, sin enviarle copia a las partes, por lo cual se le corre traslado al demandante y al Ministerio Público por el término de 3 días que corresponde del **18 de enero de 2023 hasta el 20 de enero de 2023**, (Parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA y Artículo 110 CGP).

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 18 de enero de 2023.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General